



DECRETO N° 1.333.-

CHIGUAYANTE, 04 NOV 2020

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 285 de fecha 21.10.2020, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 10.01.2020, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol de Avalúo Fiscal N° C-4097-2019, en autos caratulado Campos/Municipalidad de Chiguayante. Certificado de deuda correspondiente al Rol N° 2340-38 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es Doña María Margot Campos Melgarejo, C.I. N° , y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la segunda cuota del año 2007 hasta la primera cuota del año 2014, incluye 8 cuotas de convenio, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2340-38 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es Doña María Margot Campos Melgarejo, C.I. N° respecto al inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RC/JCHC/mvt.
 Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

